



SERVICIO-MÉDICO ODONTOLÓGICO

REGLAMENTO
2023



PRESENTACIÓN:

La Centenaria y Benemérita Escuela Normal para Profesores cuenta con un servicio médico dental que depende del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Este servicio tiene la función de proteger, conservar e incrementar la salud para así lograr un alto rendimiento en la educación y disminuir los índices de ausentismo por problemas de salud

OBJETIVO:

Ofrecer servicios médicos y odontológicos a los estudiantes de las licenciaturas en educación primaria, educación primaria intercultural bilingüe, inclusión educativa y preparatoria anexa, para el cuidado de la salud integral de la comunidad escolar.

FUNCIÓN:

Conservar y mejorar la salud integral para lograr así un alto rendimiento en la educación.

CAPÍTULO I DE LOS RESPONSABLES:

Son responsables de otorgar el servicio Médico - Dental:

- El médico general.
- El cirujano dentista.

CAPÍTULO II DE LAS RESPONSABILIDADES:

1. De los Prestadores del Servicio:

- Proporcionar atención médica profesional.
- Integrar y actualizar expedientes clínicos de los alumnos.
- Promover la medicina preventiva.

SERVICIO MÉDICO:

Comprende:

- Apertura de expediente en SIGE.
- Atención médica continua:
- Aplicación de inyecciones
- Curaciones
- Toma de presión arterial
- Toma de temperatura
- Primera toma del medicamento, si está en existencia en el consultorio y expedición de receta para que se continúe con el tratamiento.
- Expedición de justificantes médicos para lo que se requiere:
- Presentar receta médica en original expedida por una institución de salud (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, CRUZ ROJA, ISEM).
- NO serán validas recetas que vengan de médicos particulares.



- Para justificar días de reposo, deberán ser prescritos por alguna institución de salud (IMSS, ISSSTE, ISSEMYM, CRUZ ROJA, ISEM).
- La receta a justificar se deberá presentar dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de su expedición (como máximo) a la asesora u orientadora correspondiente y al servicio médico y odontológico escolar, en formato impreso y /o vía electrónica.
- Para justificar prueba diagnóstica de COVID-19, esta deberá ser realizada en un laboratorio reconocido, no se aceptarán pruebas caseras o de médicos particulares
- Urgencias médicas
- Apoyo en la contingencia sanitaria por la pandemia Covid-19
- Llevar a cabo protocolo "Regreso Seguro", así como dar seguimiento a casos Sospechosos o Confirmados de Covid- 19.

Horarios de atención médica					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Dra. Martha Liliana Díaz Serrato	9:00 a 16:00 hrs	7:00 a 15:00 hrs	7:00 a 15:00 hrs	9:00 a 15:00 hrs	7:00 a 14:00 hrs
Dra. Judith López Soria	17:00- 20:00 hrs	15:00- 19:30 hrs	15:00- 19:30 hrs	17:00- 20:00 hrs	

SERVICIO ODONTOLÓGICO:

Comprende:

- Atención continua
- Consulta odontológica
- Primera toma del medicamento, si está en existencia en el consultorio y expedición de receta para que se continúe con el tratamiento
- Urgencias dentales

• Tratamientos que se brindan:

- Amalgamas
- Resinas
- Selladores de fosas y fisuras
- Curaciones
- Profilaxis



• EXPEDICIÓN DE JUSTIFICANTES ODONTOLÓGICOS PARA LO QUE SE REQUIERE:

Traer receta del odontólogo particular con los datos obligatorios por ley de acuerdo con el artículo 28 del “Reglamento de insumos para la salud”:

- Nombre completo del médico que prescribe
- Número de cédula(s) profesional (es)
- Institución(es) que emite el título
- Fecha
- Domicilio completo del consultorio
- Teléfono
- Firma
- Nombre del paciente
- Edad
- Sexo
- Descripción del tratamiento (indicaciones y número de días en reposo en caso necesario)
- Avisar al asesor u orientador
- Presentar la receta en el transcurso de 24 a 48 hrs. para cambio por justificante institucional

REQUISITOS PARA OTORGAR EL SERVICIO:

- Solicitud previa cita en el consultorio
- Pago de tratamiento a realizar en la subdirección administrativa
- Asistir puntualmente a la cita con el recibo de pago
- Seguir los protocolos de bioseguridad

Horarios de atención médica					
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Dra. Ombelina Pérez Suárez	13:00 a 14:00 hrs	11:00 a 14:00 hrs	9:00- 11:00 y 13:00 - 14:00 hrs	13:00 a 14:00 hrs	
Dra. Karla F. Bravo Rojas	11:00 a 13:00 hrs	8:00 a 13:00 hrs	8:00- 9:00 y 11:00 - 13:00 hrs	8:00- 13:00 hrs	

*Horario sujeto a disponibilidad por atención a los cursos asignados cada semestre frente a grupo



2. DE LOS USUARIOS:

- Solicitar el servicio con respeto.
- Guardar silencio en la sala de espera.
- Solicitar previa cita en el consultorio dental.
- Pagar el recibo correspondiente al tratamiento dental, en la Subdirección Administrativa.
- Pasar al consultorio únicamente el paciente.
- Prohibido introducir alimentos

CAPÍTULO III DE SEGURIDAD:

- Contar con instalaciones apropiadas que garanticen seguridad al prestador del servicio y a los usuarios.
- El servicio se otorga a los estudiantes de la institución, plenamente identificados.
- Los expedientes son propiedad de la institución.
- Ninguna persona no autorizada podrá acceder a los equipos, instrumental, materiales y medicamentos de los consultorios.
- Cualquier persona que infrinja el presente reglamento será reportada a la autoridad competente quien decidirá la sanción a que se haga acreedor.

CAPÍTULO IV TRANSITORIOS:

- El presente reglamento entrará en vigor, a partir de la fecha de su publicación.
- Lo no previsto en el presente será decidido por la autoridad escolar.



Centenaria y Benemérita
Escuela Normal para Profesores

DIRECTORIO

Dra. Mary Carmen Gómez Albarrán
DIRECCIÓN

Dra. Oralia Sánchez Morales
ENCARGADA DEL DESPACHO DE SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA

Mtra. Alma Adriana Jaimes Aguilar
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

MC. Martha Liliana Díaz Serrato
MC. Judith López Soria Servicio
MÉDICO

C.D. Ombelina Pérez Suarez
C.D. Karla F. Bravo Rojas
SERVICIO DENTAL

**SERVICIO-MÉDICO
ODONTOLÓGICO**